

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, que informe a esta Honorable Cámara, a través del organismo que corresponde, en relación con la vacuna Sinopharm contra la Covid-19 en la República Argentina:

- 1- ¿En qué evidencia científica, requerimientos técnicos y documentación respaldatoria fundó la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), su recomendación al Ministerio de Salud de la Nación, para que se autorice el uso de emergencia de la vacuna Sinopharm del Beijing Institute of Biological Products Co Ltd, en el grupo de mayores de 60 años?
- 2- ¿Ha obtenido la aprobación de instituciones regulatorias de otros países como la Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA), la Agencia Europea del Medicamento (EMA), la Health Canada o la Agencia de Productos Farmacéuticos y dispositivos Médicos (Pmda) de Japón, para ser utilizada en mayores de 60 años?
- 3- ¿Se tiene conocimiento sobre algún país en dónde se esté aplicando esta vacuna a mayores de 60 años?
- 4- ¿Qué información ha dado la OMS en sus datos de seguimiento y panorama de vacunas contra la COVID-19 sobre el desarrollo y utilización de la vacuna Sinopharm para el grupo etario al que hacemos referencia?

Diputado Rubén H. Manzi

Carmen Polledo
Graciela Ocaña
Dina Rezinovsky
Leonor Martínez Villada
Mariana Stilman
Gonzalo Del Cerro
Juan Manuel López

Fundamentos

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, que informe a esta Honorable Cámara, en relación a la efectividad de la vacuna contra el Covid-19 Sinopharm, del Beijing Institute of Biological Products Co Ltd, en el grupo de mayores de 60 años

El jueves 25 de marzo, la ministra de salud, Carla Vizzotti, informó que la Administración Nacional de Medicamentos y Tecnología Médica (Anmat) recomendó a la cartera a su cargo autorizar el uso de emergencia de la vacuna Sinopharm contra el coronavirus para los mayores de 60 años.

Soy consciente de la importancia de llegar con el proceso de inmunización a las personas mayores de 60 años. También es comprensible que el Gobierno, busque anticiparse a la llegada de la segunda ola de coronavirus disminuyendo el número de contagios y, sobre todo, de mortalidad, lo más posible. Pero también es fundamental que la población conozca los detalles acerca de cómo es el proceso de aprobación por parte de nuestro país y sus organismos de control, con el fin de garantizar que la vacuna sea segura y efectiva.

Durante el mes de febrero pasado, la ANMAT había recomendado esta vacuna sólo para personas de entre 18 y 59 años. Ahora esta recomendación se extiende y no conocemos qué evidencia científica funda esta decisión. No podemos perder de vista que todas las vacunas que se apliquen en la Argentina deben ser seguras y cumplir cabalmente con todos los estándares de calidad que requieren los especialistas. Por ello, es importante que las autoridades puedan dar respuestas a los interrogantes que planteo, y den a conocer a la población estos datos que son los que hacen confiables a las vacunas y nos dan seguridad ante las decisiones que parten de las autoridades regulatorias de nuestro país

Es natural que la gente se haga preguntas legítimas y quiera entender cómo funcionan esta recomendaciones y aprobaciones. El número de casos va en aumento en la mayoría de las regiones de nuestro país, estas tendencias traen inquietud y angustia más si vemos como surgen nuevas variantes del virus que están causando graves perjuicios en los países vecinos.

Las vacunas en general y en estos tiempos en particular, las vacunas contra el covid 19, formalizan algunas de las medidas sanitarias que mayor beneficio han otorgado a la humanidad, previenen enfermedades, muertes y secuelas. Benefician tanto a las personas vacunadas como a las personas no vacunadas que viven en su entorno. No

podemos darnos el lujo de crear incertidumbre en torno a ellas. Las personas deben sentirse tranquilas de que no se han asumido riesgos, que no se han omitido pasos, tenemos que hacer un buen trabajo de comunicación en ese respecto.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que acompañen con su voto la aprobación del presente proyecto

Diputado Rubén H. Manzi

Carmen Polledo
Graciela Ocaña
Dina Rezinovsky
Leonor Martínez Villada
Mariana Stilman
Gonzalo Del Cerro
Juan Manuel López